

FRUTO DE LA PRESIÓN EN LA AUDIENCIA NACIONAL CCOO Y UGT CONVOCATORIA JEFATURAS DE EQUIPO 14 AL 22 DE SEPTIEMBRE INCLUSIVE

- BASES DEFINITIVAS IMPUESTAS Y SIN ACUERDO
- CUANTIFICACIÓN INSUFICIENTE DE VACANTES

CCOO Y UGT HAN VUELTO A EXIGIR EN LA MESA REGULAR LA PROVISIÓN DE JEFATURAS INTERMEDIAS DE FORMA INTEGRAL

- CONVOCATORIAS PERIÓDICAS (EVITACIÓN DE PROVISIONALIDAD)
- REGULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUSTITUTOS
- LIMITACIÓN DE LA LIBRE DESIGNACIÓN

En la reunión de la Comisión Central de Empleo, el día 15 de julio, la empresa ha puesto encima de la mesa un texto insuficiente de bases definitivas para la desprovisionalización de los puestos vacantes de las Jefaturas de Equipo para los ámbitos de Oficinas, Distribución y Logística, cuya única modificación respecto al anterior es el establecimiento de un periodo de 9 días para que los interesados/as tramiten su solicitud. La empresa ha remitido, además, la propuesta de vacantes a ofertar, 1.005 plazas, 136 más que la última oferta de hace un mes, que sigue siendo totalmente insuficiente, distribuidas en las tres áreas funcionales (Oficinas, Distribución y Logística) de la siguiente manera:

VACANTES		
ÁREA OFICINAS	ÁREA DISTRIBUCIÓN	ÁREA DE LOGÍSTICA
374	444	187

Los méritos, requisitos y cursos finalizan el 30 de septiembre, y son los mismos que ya anunciaron en el anterior borrador, excepto que han cambiado el curso común a todos los ámbitos por el de Office 365.

LA PRESIÓN DEL ACUERDO EN LA AUDIENCIA NACIONAL POR PARTE DE CCOO Y UGT HA FORZADO:

- ✓ **QUE SE AMPLIE LA OFERTA EN MÁS DE 136 VACANTES**, aunque es totalmente insuficiente.
- ✓ **QUE SE ESPECIFIQUEN LOS TURNOS DE CADA OFERTA**, aunque no se especifica el orden de adjudicación.
- ✓ **QUE SE DISTINGAN LAS JEFATURAS ITINERANTES Y LAS DE FINES DE SEMANA Y FESTIVOS**, aunque ambos sindicatos estamos totalmente en contra de este tipo de jefatura.

CCOO Y UGT HA SEGUIDO EXIGIENDO:

➤ EN LAS JEFATURAS DE EQUIPO

- ✓ **Agilidad en las convocatorias** estableciendo plazos razonables **que eviten sustituciones eternas**.
- ✓ **Un sistema de selección basado en el Concurso de méritos**, en el que se tenga en cuenta la antigüedad, la evaluación y desempeño de los puestos, la formación y la valoración de los conocimientos y competencias.
- ✓ **Ofertar todas las vacantes existentes en la actualidad**, incluidas las de las Áreas de Comercialización y de Corporativa y Apoyo (de lo contrario nos veremos de nuevo en los Tribunales), **especificando el centro de trabajo exacto dentro de la localidad**, así como **el orden de adjudicación de estas y el turno**.

➤ EN LAS DIRECCIONES DE OFICINAS Y JEFATURAS DE UNIDAD Y CENTROS

- ✓ **Ofertas agrupadas de puestos** en periodos de tiempo razonable (cada 4/6 meses).
- ✓ **Un sistema de selección que contemple una fase de valoración de méritos objetivable y una fase de valoración subjetiva** para la determinación del perfil de la persona a seleccionar.
- ✓ **El Mapa del empleo de todos los puestos vacantes del Grupo de Jefaturas Intermedias**, incluidas las de las Áreas de Comercialización y de Corporativa y Apoyo, que siguen sin ser convocadas -quizás lo tengamos que forzar de nuevo en sede judicial-.

➤ EN LOS PROGRAMAS DE SUSTITUTOS

- ✓ La figura del sustituto es la puerta de acceso a la promoción a Jefaturas Intermedias, por lo que **debe regularse, eliminando el oscurantismo y la arbitrariedad actual en la gestión y selección de candidatos/as** para realizar sustituciones. Exigimos transparencia y el funcionamiento de las Bolsas de sustitutos por Concurso de méritos.